

# Imputan a la pareja de joven mujer que cayó desde piso 14

**Hombre tenía prohibición de acercarse a la víctima y Fiscalía invoca delito de “suicidio femicida”.**

Redacción  
 La Estrella

Tras el deceso de una joven mujer el domingo pasado como resultado de una caída desde altura en el sector centro norte de la capital regional, la Fiscalía de Antofagasta formalizó a la pareja y conviviente de esta última, por los delitos de desacato y suicidio femicida.

Esta figura penal por primera vez se emplea en la región y sanciona al que cause el suicidio de una mujer con ocasión de hechos previos de violencia de género, cometidos en contra la misma.

En este caso en particular, y según se informó en audiencia, los hechos ocurrieron al interior del departamento que ambos compartían, en el sector norte de la ciudad, lugar donde, en un contexto de violencia intrafamiliar, se habrían producido interacciones que finalmente derivaron en el suicidio de la víctima la mañana del domingo 1 de junio.

**HECHOS**

Tras la fatal caída, personal policial que concurrió al lugar, verificó posteriormente que el imputado incumplió una medida cautelar decretada por el Juzgado de Garantía de Antofagasta en una causa por violencia intrafamiliar, consistente en la obligación de abandonar dicho domicilio y la prohibición de acercarse en términos absolutos a la víctima.

Al respecto el Fiscal Regional de Antofagasta, Juan Castro Bekios, explicó que el suicidio femicida es una figura penal relativamente nueva en el país y que en la región es primera vez que se invoca.

“Esta figura sanciona a quien, con ocasión de hechos previos constitutivos de violencia de género, cometidos en contra de la víctima, cause el suicidio de una mujer. Para estos fines se entenderá por violencia de género cualquier acción u omisión basada en el género, que causare muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, donde

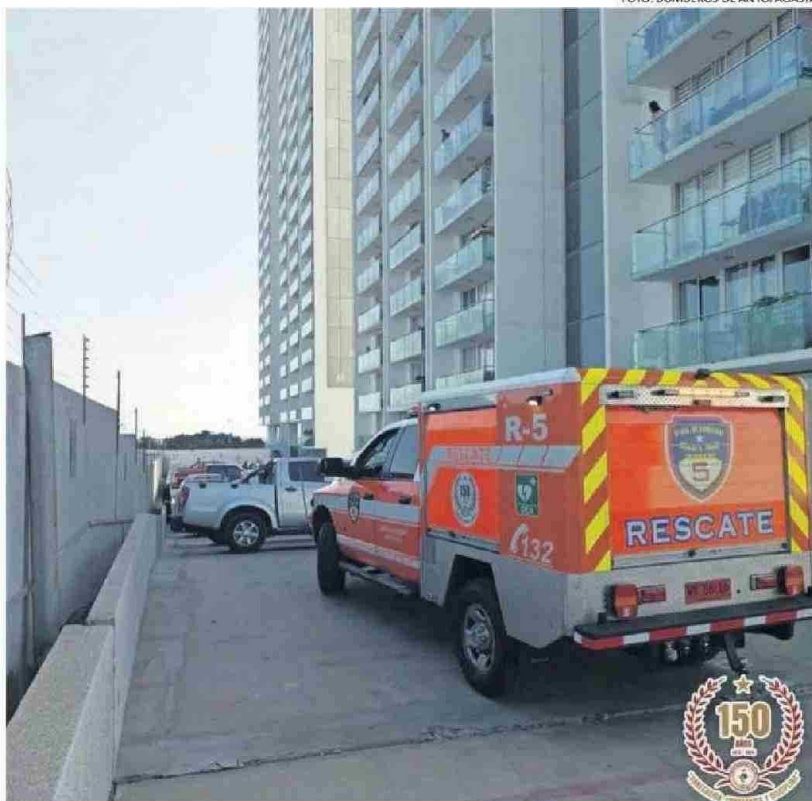


FOTO: BOMBEROS DE ANTOFAGASTA

EL HECHO SE REGISTRÓ EL DOMINGO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL EDIFICIO NUEVA COSTANERA.

quiera que esto ocurra”, relató el persecutor.

Por lo anterior, el detenido quedó sujeto a la medida cautelar de prisión preventiva por peligro para la seguridad de la sociedad, y se estableció un plazo de investigación de 90 días. ☺

**90**

**días de investigación** estableció la Fiscalía para esclarecer el caso.

**1**

**de junio se produjo** la fatal caída de la joven mujer desde un piso 14.